

XV. Sistema para la evaluación y actualización del Plan

Cómo medimos la calidad de nuestro desempeño

El presente Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2005-2011, se elaboró a través de una serie de insumos que fueron recopiladas de diversas fuentes durante su etapa de conformación, ahora requiere de un conjunto de elementos que le permitan cobrar vida en su etapa de instrumentación, en ello, los Programas Sectoriales, Regionales y Especiales y los proyectos específicos que se generen, se actualicen y se mejoren de manera sistemática y permanente cobran una importancia trascendental.

Entonces el Plan debe concebirse como un sistema democrático de gobierno que considera e involucra a todas y todos los nayaritas, para realizar obras y acciones que se traduzcan en el desarrollo sustentable de Nayarit y se exprese en mejoramiento de la calidad de vida de todas las regiones y todos los sectores sociales, porque la decisión política del Ejecutivo es darle vigencia al Sistema de Planeación Democrática y Participativa, que en esencia define la Ley de Planeación de Nayarit.

La planeación democrática y participativa como actividad permanente

El proceso que dio origen a este documento es el principio pero no el término de la planeación democrática y participativa, puesto que para que sea real este propósito, la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la inversión pública, y los servicios públicos que a partir de la planeación se generan, debe ser un proceso permanente.

De ahí la importancia de la evaluación y seguimiento del proceso de implementación del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, porque permite mantener vigente la participación social, mediante estrategias como la propuesta en las estrategias de este Plan, de impulsar el liderazgo social de proyectos estratégicos para el desarrollo del Estado.

Este Plan es también el resultado de la interacción del Ejecutivo con los otros poderes del Estado, sobre todo el Legislativo, por mandato de Ley, además de los otros órdenes de gobierno –*el federal y municipal*- y, sobre todo, de la interacción Sociedad-Gobierno.

Un propósito político importante del Titular del Ejecutivo Estatal, para este Plan, es buscar que la Sociedad Nayarita se apropie permanentemente del instrumento, que lo conozca, lo consulte y lo maneje, para que todo nayarita esté bien informado del rumbo que Sociedad y Gobierno le quieren dar al desarrollo del Estado, de las políticas públicas, los objetivos, las líneas de acción y los proyectos estratégicos que están ahí plasmados y así estar en mejor capacidad de alcanzar todos los propósitos y acuerdos establecidos.

Por consecuencia y en acato a lo que marca la Ley de Planeación, este Plan tendrá que ser evaluado y actualizado permanentemente, para mantener su vigencia. Además de ser una obligación legal, es una necesidad real por varias circunstancias, entre las que cabe mencionar el desfase del sexenio estatal de Nayarit, con el del gobierno federal y la obligación marcada por la ley de que el Plan Estatal de Desarrollo debe vincularse con el Plan Nacional de Desarrollo. Otra razón adicional es la fuerte dependencia que tienen las finanzas públicas del Gobierno de Nayarit respecto de las finanzas públicas del Gobierno Federal.

En esencia, para el Gobierno de Nayarit, la planeación democrática y participativa significa la coparticipación y la corresponsabilidad sociedad y su gobierno para la plena realización de las líneas de acción, los programas y los proyectos que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

INSTRUMENTACIÓN

Un primer aspecto de la evaluación es el grado en que se está instrumentando e implementando el Plan. A ese respecto, la suficiencia presupuestal juega un papel muy importante, pero también la concurrencia de esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad civil, en obras y acciones cuya naturaleza sectorial lo permite o lo exige.

En este sentido, el seguimiento y evaluación del Plan se realiza convencionalmente a través de indicadores orientados a medir la cobertura de los servicios públicos que, mediante el Plan, se incrementarán. Para el presente Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, se pretende realizar una evaluación que considere no solamente la cobertura sino además la calidad de los servicios.

Propuestas anuales de inversión

De acuerdo con el programa de trabajo de cada Subcomité Sectorial, cada año, anterior al ejercicio fiscal correspondiente, se elabora la propuesta de inversión por sector o tema sectorial, con la información que proporciona cada una de las dependencias o entidades vinculadas con los subcomités, aportando planteamientos y propuestas específicas correspondientes a las necesidades de la población y en función del aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo que presenta el entorno.

Programas operativos

Derivados del Plan y de los Programas Sectoriales, Regionales y Especiales, se configuran Programas Operativos Específicos para atender las líneas de acción y proyectos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos planteados, asimismo, se asignan montos de inversión, los cuales serán ejercidos por las dependencias estatales, en coordinación con los programas y convenios provenientes del Gobierno Federal y con las participaciones, que en su caso correspondan a los gobiernos municipales.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, se llevará a cabo mediante tres grandes líneas:

1. Sistema de seguimiento y evaluación.
2. Sistema de indicadores de desempeño.
3. Evaluación mediante calificadoras externas.

Sistema de seguimiento y evaluación

Fundamentalmente, esta línea abarcará tres aspectos: la atención de líneas de acción, el avance de coberturas de los servicios públicos y el avance en la calidad de los propios servicios públicos.

De manera específica, la evaluación del Plan estará basada en el monitoreo y análisis periódico del cumplimiento de las líneas de acción y los proyectos establecidos en el mismo, lo cual tomará en cuenta los siguientes aspectos:

1. Procesos
2. Resultados
3. Impactos

Procesos

Se refiere a la medición de las acciones y los esfuerzos administrativos efectuados por las dependencias integrantes de los subcomités y los propios subcomités, de manera conjunta, en relación con el cumplimiento de estrategias y objetivos.

Resultados

Se trata de la medición de los logros o beneficios obtenidos, como resultado de las acciones y esfuerzos realizados. En este proceso se toman en cuenta los avances realizados, con relación a los propios objetivos planteados o logros inesperados.

Impactos sociales positivos

A través de este procedimiento, se busca verificar el comportamiento y evolución de la calidad de vida de los nayaritas; es decir, mediante la definición de las características de los

resultados obtenidos, derivados de las acciones realizadas y analizar las causas de avances y rezagos.

Para el proceso de análisis, se utilizarán indicadores de dos tipos: estratégicos y de pertinencia. Los indicadores estratégicos permitirán verificar los procesos, resultados e impactos totales para el desarrollo regional o estatal.

Los indicadores de pertinencia, son derivados de la correlación de un conjunto de otros indicadores, los que permiten explicar resultados tanto positivos como negativos. Por ejemplo, el avance en el mejoramiento de la vivienda, mediante el avance de varios indicadores relacionados con este bien, como el piso de cemento, en las zonas con alta incidencia de alacranismo. Estos indicadores permitirán mejorar la situación de salud de la población aquejada por este problema.

Para el diseño de estos indicadores se utilizará como base, la metodología que propone el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), reforzada y adaptada a Nayarit, con las metodologías de la Planeación utilizadas en la Secretaría de Planeación del Gobierno de Nayarit, que es la dependencia responsable de realizar dichas mediciones, para ser presentadas ante los Subcomités de Planeación del COPLADENAY.

Dichos indicadores serán calculados con base en datos que proporcionen las mismas dependencias pertenecientes a cada Subcomité, así como a través de datos estadísticos del INEGI y registros administrativos que se llevan en la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado.

SISTEMA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

El Sistema de Indicadores de Desempeño comprenderá tres aspectos fundamentalmente: transparencia, eficacia y eficiencia.

En materia de transparencia, la estrategia para avanzar consiste básicamente en sistematizar toda la información que generan los procesos de gestión y administración gubernamental y sus productos, para hacerla pública con la oportunidad técnica y legal que corresponda. Para tales efectos, se avanzará en el desarrollo del portal en Internet, del Gobierno de Nayarit, el cual contendrá toda la información necesaria, como la que se relaciona a continuación:

I. MARCO REGULATORIO
Ley de Coordinación Fiscal o su equivalente
Ley de Hacienda
Ley de Deuda Pública
Ley de Catastro
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley de Fiscalización (o Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda modernizada)
Ley de Planeación

II. MARCO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL
Ley de Ingresos
Presupuesto de Egresos
Desagregación programática
Acuerdos de distribución de participaciones y aportaciones a municipios
Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011
Programas sectoriales, regionales y especiales contenidos en el PED
Publicación y disponibilidad de los programas anteriores
III. RENDICIÓN DE CUENTAS
Cuenta pública
Informe de gobierno
Informe de finanzas públicas
Informe de deuda pública
IV. ESTADÍSTICAS FISCALES
Ingresos
Gastos
Fuente: aregional.com

La eficacia se refiere a los objetivos alcanzados y la eficiencia a la racionalización de recursos. Para ambos casos, se utilizarán fundamentalmente los indicadores de número de beneficiarios, inversión por beneficiario y avances de coberturas en materia de servicios públicos, que fueron resultado de la inversión pública para programas y proyectos específicos.

EVALUACIÓN EXTERNA POR PARTE DE EMPRESAS CALIFICADORAS

Este caso no se realizará propiamente como parte de un mandato legal, pero si con el propósito de avanzar en otro aspecto fundamental para la plena realización del presente Plan, sus programas y sus proyectos y que se refiere a las evaluaciones realizadas por empresas calificadoras, con el propósito de buscar fuentes alternas de financiamiento.

A decir de la empresa aregional *“Hasta el momento, se pueden mencionar algunos esfuerzos que diversas instituciones han venido realizando con el propósito de contribuir a la generación de indicadores que evalúen el desempeño de los gobiernos locales en materia de transparencia, tal es el caso de aregional.com que viene desarrollando el Índice de Transparencia de la Información Fiscal por entidad federativa desde 2002; asimismo, destaca el estudio sobre indicadores y calificación de la administración y justicia local en las entidades federativas promovido por el Consejo Coordinador Financiero y; el Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria 2003 elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económica, entre otros”*.

Además de la transparencia, esta evaluación tomará en cuenta la competitividad sistémica y la capacidad de apalancamiento.

El concepto de *competitividad sistémica*, según lo menciona aregional, reconoce que la competitividad de un determinado ámbito es el resultado de la acción conjunta de una serie muy amplia de factores públicos, privados, sociales y personales que actúan en forma simultánea en un territorio determinado.

Por lo que se refiere a la capacidad de apalancamiento, la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, prevé las condiciones bajo las cuales los Gobiernos locales de Nayarit, podrán contratar financiamientos, los que invariablemente deberán dedicarse a la inversión en obra pública. Además de la competencia legal para buscar el apalancamiento para el desarrollo, el Gobierno de Nayarit debe alcanzar niveles adecuados en materia de transparencia y competitividad sistémica, que le permitan contratar préstamos para financiar la obra pública, siempre con la necesaria autorización del Poder Legislativo y el consenso social.

RETROALIMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Finalmente, pero no menos importante, todo el proceso de seguimiento y evaluación habrá de conducir a realizar una retroalimentación, para la actualización y el mejoramiento del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, porque con base en la Ley tendrá que ser un instrumento de gestión y administración gubernamental, con base en la planeación, que permita medir avances y cumplimiento de objetivos, buscando con ello niveles cada vez mayores de transparencia, eficacia y eficiencia del Gobierno de Nayarit.